

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 75-32

23 de junio de 1975

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, OFICIALES DE FINANZAS Y  
DEMÁS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINIS-  
TRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

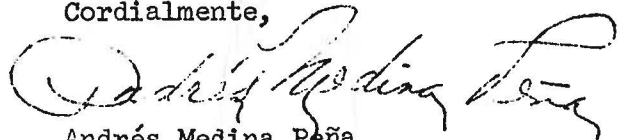
Asunto : Reglamento de Suministros y Reglamento para la Concesión  
de Crédito y Cobro de Deudas en la Universidad de Puerto  
Rico.

El Consejo de Educación Superior aprobó, en reunión extra-  
ordinaria del 25 de marzo de 1975, los reglamentos indicados en el  
epígrafe, según consta en las Certificaciones Núm. 89 y 90 emitidas  
por el Secretario Ejecutivo del Consejo el 21 de mayo de 1975.

Ambos reglamentos entran en vigor a partir del 21 de  
junio de 1975, según se dispone en los mismos.

Es preciso que cada Unidad Institucional tome las medidas  
pertinentes para hacer llegar copia de los mismos a todos aquellos  
funcionarios y empleados que sean responsables, o en una u otra forma  
tengan que ver, con su ejecución u observancia. Entre las medidas a  
tomar se incluye la de reproducir ambos reglamentos en cantidades  
suficientes para suplir sus necesidades.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña  
Director Interino